

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "PLAN DE MEDIOS PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO", LLAMADO A LICITACIÓN Y ANEXOS AUTORIZADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 307, DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES (ID N° 926-8-LR22).

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes, y en el Decreto Supremo N° 36, de 2022, que nombra a don Cristóbal Felipe Pineda Andradez en el cargo de Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el Instructivo Presidencial N° 1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución N° 45, de 14 de diciembre de 2021, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que aprueba formato tipo de Bases Administrativas para el Servicio de Campañas Comunicacionales; en la Resolución Exenta N° 307, de 2022, que llama a Licitación Pública y aprueba anexos complementarios de formato tipo de Bases Administrativas para la contratación del servicio de Campañas Comunicacionales denominado "Plan de Medios para Difusión de Información a la ciudadanía sobre el Transporte Público Metropolitano"; lo establecido en la Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 45, de 14 de diciembre de 2021, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se dispuso la aprobación del formato tipo de Bases Administrativas para el Servicio de Campañas Comunicacionales, tomadas de razón por la Contraloría General de la República, con fecha 11 de enero del año 2022.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 307, de 2022, la Subsecretaría de Transportes autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron los Anexos complementarios de formato tipo de Bases Administrativas para el servicio de Campañas Comunicacionales denominado "Plan de medios para difusión de información a la ciudadanía sobre el Transporte Público Metropolitano", proceso que fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 926-8-LR22.

3. Que, conforme lo establecido en el Punto N°9 de la Resolución N° 45, señalada para estos efectos en el considerando primero del presente acto administrativo, en relación a lo señalado en la Resolución Exenta N° 307 también previamente referida, la evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión

Evaluadora compuesta por tres (3) funcionarios públicos, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para ello.

4. Que, en mérito de lo anterior, se procede a designar mediante el presente acto administrativo a los integrantes de la Comisión Evaluadora, y su correspondiente suplente, a fin de evaluar las ofertas que los interesados en el proceso remitan, junto con llevar a cabo los demás cometidos que las respectivas bases indiquen.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso Licitatorio citado en el considerando segundo del presente acto administrativo, a las siguientes personas:

- 1.** Francisca Paz Ruiz Valdés, profesional a contrata grado 13° E.U.S, del programa 03 Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes.
- 2.** Susy Ivonne Vidal Rojas, profesional a contrata grado 11° E.U.S, del programa 03 Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes.
- 3.** Pamela Adriana Rojas Catalán, profesional a contrata grado 8° E.U.S, del programa 03 Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes.

En caso de ausencia o impedimento de cualquiera de los integrantes señalados precedentemente, éste será reemplazado por la doña Paula Andrea Valenzuela Córdova, profesional a contrata grado 13° E.U.S., del programa 03 Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes.

2. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, en el proceso identificado con el **ID N° 926-8-LR22**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:

XIMENA DEL CARMEN IZQUIERDO - ANALISTA DE ADMINISTRACION - ADMINISTRACION
CLARA ANDREA BARAHONA - ABOGADO(A) - GERENCIA LEGAL LEGAL
DIRECTORIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO – OFICINA DE PARTES
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

609199

E147033/2022